

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	SALTA, 1º de Agosto de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
---	------------------------------------	---	--

Nº. 13.245

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₳ 500.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Avisos Comerciales	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Avisos Administrativos	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edicto de Mina	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 700.—	₳ 5.—
—Edicto Judicial	₳ 500.—	₳ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Remates Varios	₳ 900.—	₳ 5.—
—Posesión Veintefial	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Edictos Sucesorios	₳ 500.—	₳ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₳ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. .	₳ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba ...	₳ 2.500.—	

II — SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 8.000
—Semestral	₳ 5.000
—Trimestral	₳ 3.600

III — EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 200
—Atrasado más de un año	₳ 400
—Separata	₳ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, 1/2, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1339 19-7-89 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2544
S.G.G. Nº 1343 22-7-89 — Interinato del señor Vice Gobernador don Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo.	2544

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1334 18-7-89 — Reincorporación de personal.	2545
M.E. Nº 1335 18-7-89 — Reincorporación de personal.	2545
M.E. Nº 1336 18-7-89 — Renuncia al cargo de Director de la Direc/ Gral. Agropecuaria.	
M.E. Nº 1337 18-7-89 — Modificación parcial del Decreto Nº 806/89.	2545
M.E. Nº 1338 18-7-89 — Convenio entre la Comisión Examinadora de Obras de Autores Salteños y Arquitectura de la Provincia.	2545
M.S.F. Nº 1340 21-7-89 — Contrato de locación.	2545

	Pág.
S.G.G. Nº 1341 21-7-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional.	2546
S.G.G. Nº 1342 21-7-89 — Desafectación de personal.	2546

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 241-D 23-6-89 — Renuncia de personal.	2546
M.E. Nº 242-D 23-6-89 — Renuncia de personal.	2546
M.E. Nº 243-D 23-6-89 — Beneficio jubilatorio.	2546
M.E. Nº 244-D 23-6-89 — Renuncia de personal.	2546
M.E. Nº 274-D 10-6-89 — Presupuesto obras refacción en Direc. Gral. de Inmuebles.	2546
M.E. Nº 275-D 10-6-89 — Presupuesto prosecución 2ª etapa Unidad Carcelaria Nº 4.	2547
M.E. Nº 276-D 10-6-89 — Presupuesto obras en Esc. de Comercio de Embarcación.	2547
M.E. Nº 277-D 10-7-89 — Presupuesto obras de refacción en Inspección de Personas Jurídicas.	2547

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 74090 — Dirección General de Rentas. Nº 52.	2547
Nº 74080 — Dirección General de Rentas. Nº 51.	2548
Nº 74079 — Dirección General de Rentas. Nº 50.	2548
Nº 74078 — Dirección General de Rentas. Nº 49.	2549
Nº 74077 — Dirección General de Rentas. Nº 48.	2549

licitaciones PUBLICAS

Nº 74072 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-551/89.	2550
Nº 74062 — Banco Provincial de Salta. Nº 09/89.	2550
Nº 74050 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 600S/2012/89.	2550
Nº 74008 — Instituto Nacional de Vitivinicultura. Nº 511-001-89.	2550
Nº 73969 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/505/89.	2550
Nº 73962 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 69-OS-2 016/89.	2550

licitaciones PRIVADAS

Nº 74071 — Dirección General Impositiva. Nº 10/89.	2551
Nº 74070 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-146/89.	2551
Nº 74069 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-455/89.	2551
Nº 74068 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-451/89.	2551
Nº 74067 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-050/89.	2551
Nº 74066 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-45.1.89.	2551
Nº 74052 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/302/89.	2551

CONCURSO DE PRECIO

Nº 73963 — Gas del Estado.	2551
---------------------------------	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 74087 — Y.P.F., Administración del Norte.	2552
Nº 74086 — Y.P.F., Administración del Norte.	2552
Nº 74075 — Y.P.F., Administración del Norte.	2552
Nº 74074 — Y.P.F., Administración del Norte.	2552
Nº 74073 — Y.P.F., Administración del Norte.	2552

CONTRATACION DIRECTA

Nº 74088 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-618/89.	2552
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 73944 — Teresa Celina Policenia Celestina Sixto y Juan.	2552
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 74083 — Delgado, José Domingo. Expte. Nº B-00952/89.	2553
Nº 74064 — Lucía Villarroel de Ortuño. Expte. Nº B-04099/89.	2553

	Pág.
Nº 74061 — Beltrán, José Luciano y Cayón de Beltrán, Juana. Expte. Nº A-99.960/88.	2553
Nº 74060 — Liendro, José. Expte. Nº B-04635.	2553
Nº 74059 — López, Rosa Corina y López, Josefa Jesús Elena. Expte. Nº 01102/89.	2553

CITACION A JUICIO

Nº 74057 — Claudentina Beatriz Pérez	2553
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 74081 — Construcción Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I.	2554
Nº 74056 — Marta Aydeé Velázquez.	2554

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 74082 — Ernesto Raúl Martínez S. R. L.	2554
---	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 74089 — Samaniego Construcciones S. R. L.	2555
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 74085 — Club Deportivo Tabacal. Para el día 20-8-89.	2555
---	------

RECAUDACION

Nº 74084 — Del día 31 de julio de 1989.	2555
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de julio de 1989

DECRETO Nº 1339

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 19 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 19 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Gareca

Salta, 22 de julio de 1989

Secretaría General de la Gobernación

DECRETO Nº 1343

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 22 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 22 de julio del corriente mes y año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Gareca

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1334 - 18/7/89 - Expte. Nº 01-35919/84

Artículo 1º — Reincorpórase a la Administración Pública Provincial — Dirección General de Comercio Provincial — al ex agente señor Javier Jesús Serapio, quién se encuentra comprendido dentro de las previsiones del art. 1º de la Ley 6413 y en la categ. 02.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior reconocense los servicios a los efectos jubilatorios, de la licencia y antigüedad, con encuadre en el art. 5º de la Ley 6413, a favor del señor Javier Jesús Serapio y por el período comprendido entre el 31-03-76 y hasta la fecha de su reincorporación.

Art. 3º — El señor Javier Jesús Serapio, cumplimentará estrictamente lo establecido por el inciso b) del artículo 2º del decreto Nº 3656/86.

DE LOS RIOS (Int.) - San Millán - Gareca (Int.)

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1335 - 18/7/89 - Expte. 01-36201/84

Artículo 1º — Reincorpórase a la Administración Pública Provincial — Dirección General de Comercio Provincial — a la ex agente señora Nélica Angélica Espíndola de Villagrán, quién se encuentra comprendida dentro de las previsiones del artículo 1º de la Ley 6413 y en la categoría 02.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior reconocense los servicios a los efectos jubilatorios, de la licencia y antigüedad, con encuadre en el art. 5º de la Ley 6413, a favor de la señora Nélica Angélica Espíndola de Villagrán y por el período comprendido entre el 31-03-76 y hasta la fecha de su reincorporación.

Art. 3º — La señora Nélica Angélica Espíndola de Villagrán, cumplimentará estrictamente lo establecido por el inciso b) del artículo 2º del decreto Nº 3656/86;

M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1336 - 18/7/89 - Expte. Nº C/24-04307/89.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 23 de mayo de 1989, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Alejandro Pablo Alonso, D.N.I. Nº 8.568.184, Legajo Personal Nº 38573, al cargo de Director General de la Dirección General Agropecuaria.-

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1337 - 18/7/89 - Expediente Nº 34-143.614/87 y Cde. 1) y 2)

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 806 de fecha 24 de mayo de 1989, a efectos de dejar establecido que la Categoría de revista de la Señorita Mirian Silvia Vilma Pereyra en la Contaduría General de la Provincia era la 06 y no la 05 como se consignó en dicho instrumento, conforme promoción automática dispuesta por Resolución Ministerial Nº 897/87 a partir del 01-08-86.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1338 - 18/7/89 - Expediente Nº 28.56.100/89.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 057/89 de la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños de la Provincia de Salta, por la cual se aprueba el Convenio celebrado con la Administración General de Arquitectura, donde queda establecido que la misma asume los gastos de la remuneración del Arq. Juan Spinnato, agente del organismo técnico antes citado, afectado a cumplir servicios en dicha Comisión, cuyo texto en copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Estése a la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución Nº 057/89 de la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños de la Provincia de Salta aprobada por el artículo anterior.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1340 - 21/7/89

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación que forma parte del presente decreto suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y los señores Juan Valdo-

mar Saldaño D.N.I. Nº 8.178.229 y Delia Graciela Abdo de Saldaño, D.N.I. Nº 6.381.964.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio Vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1341 - 21/7/89 - Expediente Nº 17-35001/89.

Artículo 1º — Autorízase a la agente Sra. Dora Rita López, dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos Categoría 19, a prestar servicios bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 40% (cuarenta por ciento), a partir del 1º de junio del presente año y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y censos, Ejercicio Vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1342 - 21/7/89 - Expte. Nº 81-16270/89 Cde. 1.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Decreto Nº 770/89, del Lic. Julio Moreno, L.E. Nº 8.169.689, de la Dirección General de Administración de Personal al Tribunal de Cuentas de la Provincia, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 241 D - 23/6/89 - Expte. Nº 21-15.736/89.

1º — Aceptar, con vigencia al 4 de abril de 1989 la renuncia presentada por el señor Rubén Orlando Gorbál Mitanos, D.N.I. Nº 17.680.261, Legajo Personal Nº 38393, Personal Temporario, Categoría 04, Agrupamiento Político perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, donde se desempeñaba como Supervisor

Técnico de la División Registros del Departamento Erogaciones Generales, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 242 D - 23/6/89 - Expediente Nº 12-000263/89. Cde. 1

1º — Aceptar, con vigencia al 12 de Abril de 1989, la renuncia presentada por la empleada de la Sub-Secretaría de Finanzas, señorita Marta Roxana Tula Vidal D.N.I. Nº 17.308.434, Legajo Personal Nº 61.791, Secretaría Privada, Categoría 18, Planta Permanente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 243 D - 23/6/89 - Expte. Nº 21.15.743/89.

1º — Aceptar, con vigencia al 1º de mayo de 1989 la renuncia presentada por la Sra. Gladys Piedrabuena de Jofre Brandán agente de la ex-Dirección Provincial de Turismo donde se desempeñaba como Jefa del Departamento Mercado Artesanal, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 20, afectada a la Contaduría General de la Provincia por Resolución Ministerial Nº 484/88, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 244 D - 23/6/89.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 2 de mayo de 1989, la renuncia presentada por la Sra. Blanca Elizabeth Payo de Suasnábar, D.N.I. Nº 14.489.616, Legajo Personal Nº 38427, Personal Temporario, Categoría equivalente a la 04, Auxiliar Administrativa de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por razones particulares.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 274 D - 10/7/89 - Exptes. Nºs. 29.230.510/89 y 28-55.994/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la provisión de materiales con destino a la obra «Refacción y pinturas Edificio Dirección General de Inmuebles, Salta - Capital, 1º

y 2da. Etapa, que asciende a la suma de Australes Sesenta y cinco mil ciento dieciocho (A 65.118), y autorizar al citado organismo técnico a realizar el trámite pertinente para su adquisición.

Artículo — 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 275 D - 10/7/89 - Expte. Nº 28-55.883/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la provisión de materiales al Servicio Penitenciario de la Provincia, con destino a la prosecución de la 2ª Etapa de la Unidad Carcelaria Nº 4, Salta - Capital, cuyo monto asciende a la suma de Australes Sesenta y cuatro mil ciento seis (A 64.106), y autorizar al citado organismo técnico a adquirir dichos materiales para su posterior entrega a las Autoridades del Servicio antes mencionado.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 3, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 540, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 276 D - 10/7/89 - Expte. Nº 28-55.795/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la provisión de materiales varios a la Municipalidad de Embarcación, con destino a la construcción de baños en Escuela de Comercio Manual y Técnica, Embarcación, departamento San Martín, que asciende a la suma de Australes Seiscientos noventa y siete mil seiscientos diez (A 697.610), y autorizar al citado organismo a adquirir los materiales presupuestados y posterior

entrega al Municipio antes mencionado.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 277 D - 10/7/89 - Expte. C. 54-03482/89.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de «Refacciones varias en edificio ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 298, Salta - Capital, Sede de Inspección General de Personas Jurídicas», el que asciende a la suma de Australes Cuarenta y dos mil catorce (A 42.014), por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y la afectación de cuatro (4) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 02, U. de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01 Proyecto 001, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1340 y 1338 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 74.090

F. Nº 5001

Salta, 29 de Julio de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 52

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 65 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificatorias); y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las fluctuaciones habidas en el mercado financiero, resulta necesario adecuar las tasas de interés allí previstas;

Que por ello se torna menester derogar la Resolución General Nº 42 de fecha 30 de junio de 1989;

Que asimismo con el objeto de facilitar el cumplimiento resulta aconsejable se establezca una tasa preferencial para aquellos planes que no excedan los 90 (noventa) días de plazo;

Que en consecuencia, de conformidad al informe producido por el Banco Provincial de Salta;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Fijar en el 18% (dieciocho) por ciento mensual la tasa de interés sobre saldos a aplicarse en los casos contemplados en el Art. 65 del Código Fiscal, a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes para el cálculo del interés para el caso de cuotas mensuales:

Nº de Cuotas	Coef.	Nº de Cuotas	Coef.
1	0,18	7	0,72
2	0,27	8	0,81
3	0,36	9	0,90
4	0,45	10	0,99
5	0,54	11	1,08
6	0,63	12	1,17

2º) — Conforme a lo dispuesto en el 3er. párrafo del Art. 65 del Código Fiscal, establécense para los planes de facilidades de pago de hasta 90 (noventa) días de plazo, en régimen general de interés preferencial cuya tasa mensual será del 14,40 (catorce con cuarenta por ciento) mensual a aplicarse sobre saldos, a cuyo efecto los coeficientes de las tres primeras cuotas establecido en el artículo anterior serán reemplazadas por los siguientes:

Nº de Cuotas	Coeficiente
1	0,144
2	0,216
3	0,288

3º) — Déjase sin efecto a partir de la vigencia de la presente, la Resolución General Nº 42 del 30 de junio de 1989.

4º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

5º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 1-8-89

O.P. Nº 74.080

F. Nº 5.000

Salta, 26 de Julio de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 51

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 36 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorios); y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste) de acuerdo al promedio para las operaciones activas a 60 días de plazo;

Por ello y atento a la facultad prevista en el Art. 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75) y sus modificatorias) fíjase la tasa de interés a aplicar en el dieciocho por ciento (18%) mensual.

2º) — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 43 de fecha 30 de junio de 1989.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 1-8-89

O.P. Nº 74.079

F. Nº 4999

Salta, 24 de Julio de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 50

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 5º de las Resoluciones Generales Nº 50 y Nº 51/87; y,

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta necesario ajustar de conformidad a la variación sufrida en los índices de Precios Mayoristas Nivel General suministrado por el INDEC, los montos mínimos de operaciones sujetas a retención del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que el ajuste debe realizarse en forma trimestral;

Por ello, de conformidad a lo previsto en los artículos 6 y 7 y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Modificar el Art. 5º de las Resoluciones Generales Nº 50 y Nº 51/87, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "se practicará retención cuando el monto o importe de cada operación y/o pago supere la suma de A\$ 8.306 (australes ocho mil trescientos seis) dicho importe se actualizará en forma trimestral conforme a la variación producida en el índice de precios mayoristas Nivel General suministrada por el INDEC".

2º) — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de agosto de 1989.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 1-8-89

O. P. Nº 74078 F. Nº 4998

Salta, 26 de Julio de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 49

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su Artículo 1º los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 de la Ley Impositiva, último párrafo establece que esta Dirección mediante Resolución General debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del Impuesto fijado en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de junio de 1989 respecto del valor base es de:

8240,16012857

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1096/85 resulta necesario a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conservación de pesos argentinos en australes:

$8240,16012857 \times 0,532875 \% 1.000 = 4,39096708835$

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Los montos mínimos del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por la Ley Nº 6268, quedan fijados respecto al mes de julio/89 en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Planilla Anexo de la Resolución Gral. Nº 49
REF.: Importes mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

Actividades-Rubro Año 1989 — Julio

INCISO a)

1. Taxi, taxiflet y remises cada unidad. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adicionales de otros conceptos.

878,00

INCISO b)

Para las actividades formadas por las alícuotas del 18%, 25% y 50% que no tengan establecidas un mínimo especial. 1.756,00

INCISO c)

Para las actividades formadas por las alícuotas del 100% que no tengan establecido un mínimo especial. 4.397,00

INCISO d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el Inciso 5) Apartado b), Artículo 11. 3.293,00

INCISO e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones. 6.586,00

INCISO f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150% y 250%. 13.173,00

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 1-8-89

O. P. Nº 74.077 F. Nº 4997

Salta, 21 de Julio de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 48

VISTO:

Que en el día de la fecha (21-7-89) operaba el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario rural de Capital y Urbano y Rural del Interior ejercicio 1989, previsto por Resolución General Nº 44/89; como así también lo previsto en Resolución General Nº 41/89, el vencimiento para los pequeños Contribuyentes Jurisdiccionales (20-7-89) del Impuesto a las Actividades Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a medidas técnicas operativas es necesario ampliar ambos vencimientos;

Por ello y en virtud de la facultad prevista por el Art. 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Ampliar las fechas previstas por Resoluciones Generales Nº 41/89 y 44/89, para el 31-7-89 el 3er. Anticipo de los Pequeños Contribuyentes Jurisdiccionales del Impuesto a las Actividades Económicas; y para el 10-8-89 la 1ra. cuota Impuesto Inmobiliario rural de Capital y urbano y rural del Interior del ejercicio fiscal 1989; los que serán considerados ingresados en término.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General
Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 1-8-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 74.072 F. Nº 4893

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-551/89
Objeto: Protectores de Cañerías. Fecha de Apertura: 17-8-89. Horas: 12,00 Valor del Pliego: ₳ 3.000.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 8.000.- e) 1 al 10-8-89

O. P. Nº 74062 F. Nº 4890

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llamase a Licitación Pública Nº 09/89, para el día 22 de agosto de 1.989, a horas 10,00 (diez), o día subsiguiente hábil, en caso de feriado; para la adquisición de insumos de computación para el Departamento de Sistemas de nuestra casa central, de acuerdo a las especificaciones y otras, establecidas en el respectivo pliego de condiciones.

Consultas y venta de pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta - Casa Central: Departamento de Administración - 1er. Piso - España 518 - 4.400 Salta.

Sucursal Buenos Aires: Departamento de Administración, Avda. Roque S. Peña Nº 933 - 7º Piso - Capital Federal.

Precio del pliego de condiciones: ₳ 2.500,00 (australes dos mil quinientos).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta Departamento de Administración - Casa Central - España 518 - 1º Piso - 4.400 Salta.

por el Banco Provincial de Salta
Departamento de Administración

Lic. José Angel Cáceres Miguel Angel Caniza
2º Jefe Departamental 2º Sub-Gerente Dptal.

Valor al cobro ₳ 2.000.— e) 31-7 y 1-8-89

O. P. Nº 74050 F. Nº 4886

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 45630 - Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Cde. Orden de Compra Nº 817/88
Pedido Nº V4.I. 475/89

Llamase a Licitación Nº 60-OS/2012/89, s/ Serv. de carga, transporte y descarga de sal y productos varios en Destilería Campo Durán".

Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4-8-89. Por fecha diferida. Hs. 08,30.

Precio del pliego: ₳ 1.000.—

Valor al cobro ₳ 2.000.— e) 31-7 y 1-8-89

O. P. Nº 74008

F. Nº 4872

Ministerio de Economía

INSTITUTO NAC. DE VITIVINICULTURA

Expte. 189-071053/89-1

Licitación Pública Nº 511-001-89

Llamase a Licitación Pública Nº 511-01-89, para el día 18 de agosto de 1989, a horas doce (12,00), para la locación de un inmueble destinado a Subdelegación Cafayate, que debiera estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Rivadavia, Avda. General Güemes, Colón y Calchaquí de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Superficie aproximada: 145 m2 cubiertos como mínimo, en muy buen estado de conservación, servicios esenciales, teléfono, etc.

Las propuestas se abrirán en Calchaquí 20 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, en el día y hora indicados, de donde se podrán retirar pliegos y solicitar informes al respecto.

Valor del Pliego: Australes un mil doscientos (₳ 1.200). Consultas: Lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas, en los domicilios: Calchaquí 20, Cafayate, Salta; y Maipú 720, San M. de Tucumán.

Valor al cobro ₳ 8.000.- e) 26-7 al 4-8-89

O. P. Nº 73969

F. Nº 4863

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/505/89.

Objeto: Repuestos para cabeza de inyección.

Fecha de Apertura: 22/8/89. Horas: 12.00.

Valor del Pliego: ₳ 2.500.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 8.000.- e) 24-7 al 2-8-89

O.P. Nº 73962

F. Nº 4860

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta Salta

Llamase a Licitación Nº 60-OS/2016/89, s/ "Servicio de tareas generales en almacenes de General Mosconi".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 10 de agosto de 1989. Hs. 08,30.

Precio del pliego: ₳ 2.500.-

Valor al cobro ₳ 8.000.- e) 21-7 al 1-8-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 74.071. F. Nº 4891

**PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

LICITACION PRIVADA Nº 10/89

Objeto: (13.501): Servicio integral de limpieza del local de Agencia Salta, período: setiembre-diciembre/89. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: España Nº 366, 2º piso Salta, atención al público en días hábiles de 6,30 a 13,30 horas. Valor del Pliego: \$ 300.-, el pago se realizará en el domicilio y horario citado precedentemente. Lugar de presentación de las ofertas: España Nº 366, 2º piso, Salta, (4400). Apertura: 4-8-89, horas: 10,00.

Enrique R. García
Jefe (I.) - Agencia Salta

Valor al cobro \$ 2.000 e) 1 y 2-8-89

O.P. Nº 74.070 F. Nº 4891

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-146/89.

Objeto: Repuestos Motores Perkins. Fecha de Apertura: 8-8-89. Horas: 12,00. Valor del Pliego: \$ 20.- Lugar de apertura, consulta y ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta. Valor al cobro \$ 2.000 e) 1 y 2-8-89

O. P. Nº 74069 F. Nº 4891

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/455/89.

Objeto: Cilindros elásticos p/bombas Triplex Siam.

Fecha de apertura: 08-08-89. Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 500.—

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 2.000.— e) 1 y 2-8-89

O. P. Nº 74068 F. Nº 4891

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/451/89.

Objeto: Manguera metálica para alta presión.

Fecha de apertura: 08-08-89. Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 500.—

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 2.000.— e) 1 y 2-8-89

O. P. Nº 74067

F. Nº 4891

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/050/89.

Objeto: Rptos. para arranque Nashville.

Fecha de apertura: 08-08-89. Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 500.—

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 2.000.— e) 1 y 2-8-89

O. P. Nº 74066

F. Nº 4891

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/45.1/.9.

Objeto: Formularios y sellos.

Fecha de apertura: 08-08-89. Horas: 12,00.

Valor del pliego \$ 210,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 2.000.— e) 1 y 2-8-89

O. P. Nº 74052

F. Nº 4888

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/302/89.

Objeto: Espárragos con tuercas para bridas.

Fecha de apertura: 08-08-89.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 400,00

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 2.000.— e) 31-7 y 1-8-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 73963

F. Nº 4861

GAS DEL ESTADO**CONCURSO DE PRECIOS GDC/1/SAL Nº 1.575.**

Objeto: Por la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los edificios e instalaciones y por el servicio de provisión de refrigerios para el personal de la Base de Mantenimiento San Pedro de Jujuy, sita en la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta - Capital y en Sucursal San Pedro de Jujuy, sita en calle Alberdi Nº 66 de la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Valor del pliego: \$ 500.—

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 - Salta - Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital. 8 de agosto de 1989. Hs. 10.

Valor al cobro \$ 8.000.— e) 21-7 al 1-8-89

O. P. Nº 74025 F. Nº 4880

GAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL
Nº 1576

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de catorce (14) personas cómodamente sentadas excluido el conductor, a efectuarse con un vehículo utilitario, modelo no inferior a 1.986, carrozado, para prestar servicios en Planta Compresora Lumberas - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España 763, Salta-Capital y en Suursal Metán sita en calle 25 de Mayo 168 de la ciudad de Metán-Pcia. Salta.

Valor del pliego: A 750.—

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta-Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta-Capital. 11 de agosto de 1.989. Horas 10,30.

Cont. Mario A. Córdoba
Asistente

Valor al cobro A 8.000.— e) 27-7 al 8-8-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 74087 F. Nº 4895

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00791/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela bocha, queso de cerdo, fiambre fantasía, jamón cocido, paleta cocida, salame familiar, salame Milán, panceta salada, salchichón con jamón, salame x metro, chorizo español, chorizo parrillero, marca: "Somaschini".

Monto: Australes quinientos setenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con diez centavos.

Proveedor: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro A 1.000.— e) 1-8-89

O. P. Nº 74086 F. Nº 4895

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00790/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuna consumo especial ¾ magrón, hígado, riñones, tripa gorda, tripas saladas para embutidos.

Monto: Australes dos millones novecientos diecisiete mil seiscientos veinte.

Proveedor: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro A 1.000.— e) 1-8-89

O. P. Nº 74075 F. Nº 4894

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00795/00/00.

Objeto adquisición de: Morcillas parrilleras x

8 unidades, panceta ahumada, mortadela bocha y familiar, salchichas parrilleras, chorizos colorados, marca "Lomsicar".

Monto: Australes ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho con noventa centavos.

Proveedor: Lomsicar S.A.

Valor al cobro A 1.000.— e) 1-8-89

O. P. Nº 74074 F. Nº 4894

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00792/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo Sancor y Granja Blanca, estuche x 800 gr., leche en polvo descremada San Regín x 500 g., dulce de leche Sancor x 500 g. x 1 kg., mayonesa Sancor fcos. x 350 g. x 500 g. x 750 g., dulce de batata Granja Blanca pote x 500 g., dulce de membrillo x 500 g. miel de abeja x 500 g.

Monto: Australes un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro A 1.000.— e) 1-8-89

O. P. Nº 74073 F. Nº 4894

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00788/00/00.

Objeto adquisición de: Vino Termidor tinto y blanco, sachet x 1 lt.

Monto: Australes un millón sesenta y dos mil. Proveedor: David Luna.

Valor al cobro A 1.000.— e) 1-8-89

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 74088 F. Nº 4896

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi -
Salta.

Contratación Directa Nº 60/618/89.

Adquisición: Cadenas de transmisión.

Valor de la contratación: A 2.438.487,20.

Firma proveedora: Tramec S.A.

Domicilio: Brasil 832 - Loma Hermosa - Buenos Aires (1657).

Valor al cobro A 1.000.— e) 1-8-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 73944 R. s/c. Nº 4990

REF.: Expte. Nº 34-144.804/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Teresa, Celina, Poligenia, Celestina, Sixto y Juan, todos de apellido Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a

perpetuidad una superficie de 4 (cuatro) hectáreas del inmueble identificado como catastro Nº 2.559, ubicado en el partido de Escoipe, del departamento Chicoana, con una dotación de 2,10 lts/seg., a derivar del arroyo "La Sirena" margen izquierda, mediante acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 19-7 al 1-8-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 74083

F. Nº 46917

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Delgado, José Domingo s/Sucesorio", Expte. Nº B-00952/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.) Dr. Adán Saturnino Deza - Secretario.

Imp. \$ 1.500.—

e) 1 al 3-8-89

O.P. Nº 74.064

F. Nº 46.907

El Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, Dr. Federico Cortes, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, en autos "Sucesorio de Lucía Villarroel de Ortuño", Expte. Nº B-04.099/89, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de julio de 1989.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 1.500

e) 31/7 al 2/8/89

O.P. Nº 74.061

F. Nº 46.902

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Beltrán, José Luciano y Cayón de Beltrán, Juana", Expte. Nº A-99.960/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de mayo de 1989.- Dr. Ricardo Barbarán, secretario.

Imp. \$ 1.500

e) 31/7 al 2/8/89

O.P. Nº 74.060

F. Nº 46.901

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 3ra. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Marta

A. Ramos, en los autos caratulados "Liendro, José - Sucesorio, Expte. Nº B-04.635, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez. Salta, 11 de junio de 1989.- Dra. Marta A. Ramos, secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31/7 al 2/8/89

O.P. Nº 74.059

F. Nº 46.899

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Rosa Corina y López, Josefa Jesús Elena, Expte. Nº B-01.102/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez; Dra. Alejandra E. Ferreyra, secretaria. Salta, 17 de mayo de 1989.- Alejandra E. Ferreyra, secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31/7 al 2/8/89

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 74.057

F. Nº 46.897

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, en autos caratulados: Nieves Juárez, Andrés - Venia supletoria - Expte. Nº A-96.086/88; cita a la señora Claudentina Beatriz Pérez, L.C. Nro. 1.386.199, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días. Salta, 12 de julio de 1989.- Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.

Imp. \$ 1.000

e) 31/7 al 1/8/89

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 74081

F. Nº 46912

San Miguel de Tucumán,
04 de Julio de 1989.

Por 2 días.— Se hace saber que por ante esta Excma. Cámara Civil y Comercial Común IIª donde se tramitan los autos caratulados: "Salas, Juan Carlos vs. Empresa de Construcción Giacomo Fazio S.A.C.I.F.L. - S/Regulación de Honorarios" y a cargo del Presidente de la Cámara Dr. Miguel R. Ponze de León, se dictó la siguiente providencia. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 1989. Y vistos: Agréguese los ejemplares del Boletín Oficial. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde en costas, a los herederos de Julio Francisco María Fazio, y hácérseles saber que las subsiguientes notificaciones se les harán conocer conforme lo disponen los Arts. 192 y concordantes del C.P.C.C. Reábranse los términos suspendidos en decreto de fecha 9 de marzo del año en curso (fs. 368/vta.). El que comenzará a computarse a partir de la última notificación de

este decreto. Publíquese edictos en los Boletines Oficial de esta Provincia y de la provincia de Salta por dos días. Regule honorarios al letrado apoderado Francisco Callejas en la suma de \$ 2.000,00. Hágase saber. Dr. Miguel R. Ponze de León, Secretaría. Dra. María S. Lemir Saravia. San Miguel de Tucumán, julio 4 de 1989.

Imp. \$ 1.000.-

e) 1 y 2-8-89

O.P. Nº 74.056

F. Nº 4.995

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Flia., Ira. Nominación, en los autos: Castillo, Antonio vs. Velázquez, Marta Aydeé - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. Nº A-96.414/88, cita a la Sra. Marta Aydeé Velázquez, para que se presente por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por el término de 3 días. s/b.: Velázquez, vale. Salta, 26 de octubre de 1988.- Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo.-

e) 31/7 al 2/8/89

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 74082

F. Nº 46914

ERNESTO RAUL MARTINEZ S. R. L.

1.— Socios: Ernesto Raúl Martínez, argentino, divorciado, comerciante, 49 años de edad, D.N.I. Nº 4.567.221; David Daniel Martínez, argentino, soltero, comerciante por autorización para ejercer el comercio inscripta al Folio 142 Asiento Nº 580 del Libro Nº 3 de Autorizaciones para ejercer el Comercio, 18 años de edad, D.N.I. Nº 21.633.692; y Noemí Susana Martínez, argentina, soltera, comerciante por autorización para ejercer el comercio inscripta al Folio 142 Asiento Nº 580 del Libro Nº 3 de Autorizaciones para ejercer el Comercio, 17 años de edad, D.N.I. Nº 22.455.337, todos domiciliados en San Martín Nº 2046 Salta - Capital.

2.— Denominación: Ernesto Raúl Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3.— Domicilio: Avenida Paraguay Nº 2851 en Cofruthos, puestos Nº 8, 9 y 19, Salta - Capital.

4.— Fecha de constitución: 15 de mayo de 1989.

5.— Objeto Social La compra-venta, consignación y venta, representación y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios; Lácteos, fiambres, conservas, embutidos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurant. Financieras: la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas, nacionales y extranjeras. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requieren el concurso público. Pudiendo par-

ticipar en licitaciones públicas, municipales, provinciales y nacionales, pudiendo inscribirse como proveedor de los mismos para cumplir el objeto social y cualquier otro organismo público o privado. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el objeto social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción, a nivel nacional, provincial, y/o municipal, la sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos legales que se exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6.— Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.— Capital Social: Se establece en la suma de \$ 250.000.— dividido en 25.000 cuotas de \$ 10.— cada una. Cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: Ernesto Raúl Martínez veintidós mil quinientas cuotas; David Daniel Martínez un mil doscientas cuotas y Noemí Susana Martínez un mil doscientas cuotas. El capital está constituido en dinero en efectivo.

8.— Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Ernesto Raúl Martínez quien actuará en forma individual en calidad de gerente durante todo el término de duración del presente contrato, obligando a la sociedad mediante la firma individual acompañadas ésta con sello social con aclaración de nombre y cargo.

9.— Fecha de cierre: Anualmente el treinta y uno de diciembre.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 4-7-89. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 2.500.—

e) 1-8-89

O. P. Nº 74089

F. Nº 46922

SAMANIEGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha del acto: 27 de abril de 1.989.

Socios: Mariano Beccar Varela, M.I. 5.525.254, argentino, casado, domiciliado en calle Los Cielos 48 de la ciudad de Salta. Luis Ernesto Samaniego M.I. 10.581.120, argentino, casado, domiciliado en calle Santiago del Estero 1.866 de la ciudad de Salta. Antonio Mangialavori, M.I. 11.804.395, argentino nacionalizado, casado, domiciliado en avenida San Martín s/n. de la localidad de San Lorenzo. José Restom, argentino M.I. 12.220.774, casado con domicilio en calle Caseros 1.750 de la ciudad de Salta. Raúl Nicolás Carmona M.I. 6.714.457, argentino, casado, con domicilio en pasaje José Félix Uríburu 158 de la ciudad de Salta. Roberto San Millán M.I. 12.957.943, argentino, casado, domiciliado en calle Córdoba 1.159 de la ciudad de Salta. Fernando Fazio, casado, argentino M.I. 4.889.356 domiciliado en Villa San Lorenzo, representado en este acto por Fernando José Suárez M.I. Nº 8.067.303, con poder especial.

Modificación de la cláusula Décima cuarta: Liquidación: "Disuelta la sociedad por consecución de su objeto, la misma entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente, Sr. Luis Ernesto Samaniego. Pagadas las deudas sociales, la partición se realizará adjudicando las distintas unidades funcionales a los socios, de acuerdo al plano indicado en la cláusula tercera de la siguiente manera: 1) Al titular o titulares de las cuotas "A" le corresponderá la unidad funcional planta baja (local u oficina); 2) Al titular o titulares de las cuotas "B" le corresponderá la unidad funcional Primer Piso; 3) Al titular o titulares de las cuotas "C" le corresponderá la unidad funcional Segundo Piso; 4) Al titular o titulares de las cuotas "D" le corresponderá la unidad funcional Cuarto Piso; 5) Al titular o titulares de las cuotas "E" le corresponderá la unidad funcional Sexto Piso; 6) Al titular o titulares de las cuotas "F" le corresponderá la unidad Quinto Piso; Al titular o titulares de las cuotas "G" le corresponderá la unidad funcional 3er. Piso. El liquidador deberá redactar, encargar y suscribir el reglamento de co-propiedad, como asimismo el respectivo plano de subdivisión en propiedad horizontal del inmueble. Asimismo, si los socios resolvieran la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a liquidar la misma adjudicando los bienes sociales a los socios en proporción a sus respectivas integra- ciones".

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19-7-89. Dra. María Cristina Martín de Montaldi, Secretaria (I.) Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 1.250.—

e) 1-8-89

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 74085

F. Nº 46918

CLUB DEPORTIVO TABACAL

El Tabacal (Salta)
24 de Julio de 1.989.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Club Deportivo Tabacal, en cumplimiento de sus estatutos en sus artículos 54 al 62, convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 20 de agosto del corriente año en la sede del club Tabacal a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización año 1.987.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización año 1.988.

4º Elegir los miembros de la Comisión Directiva, ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 33º del Estatuto.

5º Elegir los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Fiscalización.

6º Designación de socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 61º del Estatuto.

Por la Comisión Directiva

Pedro Balaka
Secretario

Rubén M. Mantovani
Presidente

Imp. ₳ 500.—

e) 1-8-89

RECAUDACION

O. P. Nº 74084

Saldo anterior	₳ 1.470.322,67
Recaudación del 31-7-89	₳ 11.250,00
TOTAL	₳ 1.481.572,67